



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

221

USHUAIA, 02 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° MECCT-E-65129-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pintura e insumos afines, destinados al mantenimiento y acondicionamiento de distintas dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 24 obra la Disposición D.G.A.F. N° 117 /2021, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 121/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota en orden N° 44, el área requirente recomendó preadjudicar en los renglones N° 1, N° 3, N° 4 y N° 5 a la firma EL MARTILLO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71452358-5, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 145.575.,80.-), y el renglón N° 2 a la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 28.400,00.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 121/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/20 – Anexo II y N° 1119/20; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 121/21, referente a la adquisición de pintura e insumos afines, destinados al mantenimiento y acondicionamiento de distintas dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 3, N° 4 y N° 5, a favor de la firma EL MARTILLO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71452358-5, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 145.575,80), y el renglón N° 2 a favor de la firma SAIZ, Ariel Alfredo, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$28.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000,
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

...//2.-

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **221** /2021.-